

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN)

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Campeche y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el ESTADO DE CAMPECHE para que obtengan una beca de Programa Nacional de Becas en su modalidad “Becas Nacionales de Educación Superior (MANUTENCIÓN).

El Programa Nacional de Becas en su modalidad “Becas Nacionales de Educación Superior (MANUTENCIÓN) está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal de Campeche. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Campeche, deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

Requisitos

GRADO ESCOLAR	REQUISITOS DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
Primer año	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Campeche para iniciar estudios de nivel superior. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a \$2,096.48 per cápita (por integrante) mensuales. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema de Registro en Línea de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx. ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción. 	
Segundo año	<p>Solicitantes de licenciatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del Estado de Campeche. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a \$2,096.48 per cápita (por integrante) mensuales. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema de Registro en Línea de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx. ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción 	<p>Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del Estado de Campeche. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a \$2,096.48 per cápita (por integrante) mensuales. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema de Registro en Línea de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx. ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción.

Tercer Año	<p>Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del Estado de Campeche. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a \$2,096.48 per cápita (por integrante) mensuales. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema de Registro en Línea de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx. ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
Cuarto año	
Quinto año (para programas con esta duración)	

DOCUMENTACION A ENTREGAR

DOCUMENTO
Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema).
Comprobante de la solicitud de beca en el Sistema de Registro en Línea de la Fundación Pablo García (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema).
Copia del Certificado de Bachillerado.
Boleta de calificación de los todos los semestres cursados, historial académico o Kardex (certificado por la escuela).
Dos fotografías tamaño infantil.
Carga académica y/o constancia de inscripción al ciclo escolar 2014-2015
Acta de nacimiento del aspirante.
CURP del aspirante, de sus padres; así como de los demás dependientes económicos.
Comprobante de ingreso familiar mensual vigente (talón de pago, recibo de nómina, constancia expedida por el patrón; en el caso de trabajador con ingresos irregulares, documentación que acredite la actividad a la que se dedica).
Para los estudiantes cuyos padres estén separados o divorciados, deberán acreditarlo con la documentación legal correspondiente, así como acta de defunción cuando el padre y/o la madre hayan fallecido.
Comprobante de domicilio familiar, vigencia máxima hasta tres meses (recibo de luz, agua, predial)
Comprobante del Folio PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL). En caso de aplicar.
Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de las “Becas Nacionales para Educación Superior (MANUTENCIÓN), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa O PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Los alumnos que realicen estudios en planes y programas en áreas científicas y tecnológicas.
7. Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) estatal, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos

correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, **previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.**
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
3. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx, **del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2014.**
5. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del Sistema de Solicitud de Beca en Línea de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx, **del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2014.**
6. La Fundación Pablo García recibirá, por parte de los solicitantes, el comprobante impreso de la solicitud de beca del SUBES, la solicitud que imprima del Sistema de Solicitud en Línea de la propia Fundación, así como los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, **del 20 de octubre al 5 de diciembre de 2014.**
7. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
8. El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) estatal, llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
9. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) estatal, publicará los resultados en la página www.fundacionpablogarcia.gob.mx
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas “Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) estatal publicará los resultados de las becas asignadas el **treinta de enero de 2015** en las páginas electrónicas del CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx del sistema estatal www.fundacionpablogarcia.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	Quince de octubre de 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del quince de octubre al treinta de noviembre de 2014
Registro de la solicitud en la página www.fundacionpablogarcia.gob.mx	Del quince de octubre al treinta de noviembre de 2014
Recepción de documentos en las oficinas de la Fundación Pablo García.	Del veinte de octubre al cinco de diciembre de 2014
Publicación de resultados finales en la página www.fundacionpablogarcia.gob.mx	Treinta de enero de 2015

Atentamente
LCC. Jorge Esquivel Ruiz
Director General de la Fundación Pablo García
Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas s/n entre c. Perú y Avenida Luis Donaldo Colosio,
Barrio de Santa Ana C.P. 24050 San Francisco de Campeche, Camp.
(981) 8113466
becas@fundacionpablogarcia.gob.mx
direccionacademica@fundacionpablogarcia.gob.mx
www.fundacionpablogarcia.gob.mx

San Francisco de Campeche, Campeche, 15 de octubre de 2014.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.